



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia Lilian Caballero

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos,
Lilian Caballero y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada solicita una Licencia en sus funciones como Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo a partir del día 30 de agosto hasta el 20 de septiembre inclusive, motivada por matrimonio y vacaciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese, otorgar a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo, Lilian Caballero, Legajo N° 1541, D.N.I. 32.722.004, licencia por matrimonio y vacaciones, desde el día 30 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2024 inclusive.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

